

**RESOLUCIÓN No.00023175
(06/10/2025)**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

En ejercicio de las facultades establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y, en especial, las conferidas en el Decreto 0148 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 11 del artículo 12 del Decreto 4765 de 2008, asignó a la Gerencia General del Instituto la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración del personal, entre otros, de nombrar y remover el personal, así como expedir los actos administrativos relacionados con la administración del talento humano, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Ibidem., la provisión definitiva de los empleos se efectuará, entre otras, con la persona que al momento que deba surtirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, suscribió con la Comisión Nacional del Servicio Civil el Acuerdo nro. 88 del 22 de noviembre de 2023 *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA – Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional Nro. 2517 de 2023 – Nación 6”*, modificado por el Acuerdo N° 7 del 26 de enero de 2024 *“Por el cual se modifican los artículos 3°, 8° 16°, 17° y 18° del Acuerdo CNSC Nro. 88 del 22 de noviembre del 2023, “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA - Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional Nro. 2517 de 2023 – Nación 6 ”*, dispuso adelantar concurso de méritos para proveer de manera definitiva seiscientos sesenta y

**RESOLUCIÓN No.00023175
(06/10/2025)**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

siete (667) vacantes definitivas del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución nro. 766 del 06 de febrero de 2025, por la cual se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer ocho (08) vacantes definitivas del empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07, identificado con el Código OPEC nro. 214747, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa.

Que a partir del día 17 de febrero de 2025, la citada lista de elegibles se encuentra en firme para efectuar los nombramientos en periodo de prueba, en estricto orden de méritos, de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar en la lista de legibles.

Que, conforme con lo anterior, mediante Resolución nro. 00007770 del 18 de junio de 2025 se efectuó el nombramiento en periodo de prueba de la señora María Elizabethd Rodríguez Téllez, identificada con cédula de ciudadanía nro. 25.021.512 en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07 (Registro en planta ICA 968), ubicado en la Gerencia Seccional Atlántico con sede en Barranquilla de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario ICA; quien posteriormente manifestó su rechazo del nombramiento.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA reportó en el aplicativo SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil la derogatoria relativa al nombramiento en periodo de prueba de la señora María Elizabethd Rodríguez Téllez, con fundamento en el rechazo del nombramiento y lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015.

Que mediante oficio con radicado 2025RE153153 del 23 de julio de 2025, la Comisión Nacional del Servicio Civil reportó empate de la posición nro. decimoprimera de la lista de elegibles adoptada mediante Resolución nro. 766 del 06 de febrero de 2025, determinando que el Instituto debía levantar proceso de desempate conforme con lo dispuesto en el artículo 18 del Acuerdo nro. 019 de 2024.

Que, atendiendo a lo establecido por la CNSC, se expidió la Resolución nro. 00019177 del 29 de agosto de 2025 mediante la cual se dirimió el desempate de la posición decimoprimera (11) de la lista de elegibles, conformada y adoptada mediante la Resolución nro. 766 del 06 de febrero de 2025, para proveer ocho (8) vacantes definitivas del empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 7, identificado con el Código OPEC nro. 214747, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad Instituto Colombiano Agropecuario ICA - modalidad abierto, en el marco del Proceso de Selección Nación 6, de acuerdo con el siguiente detalle:

**RESOLUCIÓN No.00023175
(06/10/2025)**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

POSICIÓN	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
11	1.002.300.767	YURY DANIELA BUITRAGO PICO
12	1.113.669.612	LINA MARCELA AMAYA BARRAGAN

Que, en firme lo anterior y reportada la novedad en el aplicativo SIMO 4.0, mediante oficio con radicado 2025RE199978 del 19 de septiembre de 2025, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso de la lista de elegibles con la señora Yury Daniela Buitrago Pico, identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.002.300.767.

Que, una vez revisada la documentación aportada por la elegible, cumple los requisitos de estudio establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para ser nombrada en período de prueba en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07 (Registro en planta ICA 968).

Que el nombramiento en período de prueba para el referido empleo cuenta con disponibilidad presupuestal para la vigencia 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en período de prueba a la señora Yury Daniela Buitrago Pico, identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.002.300.767 en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07 (Registro ICA 968), ubicado en la Gerencia Seccional Atlántico con sede en Barranquilla de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El período de prueba a que se refiere el artículo anterior corresponderá al término de seis (06) meses, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Una vez finalizado el período de prueba, el desempeño de la funcionaria será evaluado por parte del jefe inmediato. De ser satisfactoria su calificación, será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa; de lo contrario, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO. – De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el señor Yury Daniela Buitrago Pico dispondrá del término de diez (10) días, contado a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento. Si lo acepta dispondrá del término de diez (10) días para tomar posesión

**RESOLUCIÓN No.00023175
(06/10/2025)**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

del empleo, el cual se contará a partir del día siguiente a la aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO. – El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina.

ARTÍCULO QUINTO. – Notificar a la interesada el contenido de esta resolución.

ARTÍCULO SEXTO. – El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días de octubre de 2025



PAULA ANDREA CERÉDA RODRÍGUEZ
Gerente General

Preparó: Maira Alejandra Díaz Castro – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Danny Fabián Guio Muñoz – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Víctor Alfonso Garrido Veillia – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Diana Patricia García Llano – Grupo de Subgerencia Administrativa y Financiera
Vo. Bo: Sebastián Sulez Gómez – Subgerente Administrativo y Financiero
Revisó: Francisco Javier Buitrago Gómez- Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo: Jeison Julián Moreno Vargas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica